www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

En riesgo inminente la vida e integridad física y psicológica, de directivos de la asociación Campesina de trabajadores "ASCAMTA", e integrantes de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Argelia, ante señalamientos, amenazas y ejecución extrajudicial de humilde campesino por parte de Narco paramilitares de los autodenominados "Rastrojos".

A pesar de las Constancias Históricas, Denuncias Públicas y Acciones Urgentes emitidas desde el 2 de febrero de 2007 hasta la fecha, El Estado Colombiano, a través de sus fuerzas regulares e irregulares continúa desplegando una guerra de terror militar en contra de humildes ciudadanos campesinos y sus organizaciones.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE

Al sur occidente de Colombia, sobre la cordillera occidental, en el departamento del cauca, municipio de Argelia, Desde el pasado 21 de enero de 2007 hasta la fecha, El Estado Colombiano ha desarrollado en la zona, diversas fases en su accionar terrorista; regular e irregular, en el marco de la doctrina de la acción integral y la política de Consolidación de la seguridad democrática. En una zona con amplia presencia de Militares del Estado Colombiano integrantes del Batallón de Infantería No. 8 "General José Hilario López", pertenecientes a la XXIX Brigada, adscrita a la III División del Ejercito del Estado Colombiano e integrantes del Comando de Policía Cauca del Estado Colombiano y Narco paramilitares autodenominados "RASTROJOS".

Al suroccidente de Colombia, Departamento del Cauca, municipio de Popayán, en una zona con amplia presencia regular del Estado Colombiano con integrantes del Batallón de Infantería No. 8 "General José Hilario López", perteneciente a la XXIX Brigada y adscritos a la III División del Ejército de Colombia e integrantes del Comando de Policía Cauca e irregular de Narco Paramilitares de los autodenominados "Rastrojos". En desarrollo de la estrategia sistemática de terror y represión del Estado Colombiano, dirigida a la legitimación del ejercicio de la fuerza, la criminalización y el aniquilamiento de líderes populares y sus organizaciones; Un destacado dirigente agrario hijo del actual Fiscal de la Asociación Campesina de trabajadores de Argelia "ASCAMTA", el cual había sido amenazado al igual que su familia en el mes de septiembre, por lo cual se vio obligado a desplazarse forzosamente a la ciudad de Popayán, es ejecutado extrajudicialmente, en una calle de a las afueras de su nuevo lugar de habitación..

Los pobladores de la zona y sus organizaciones, aun los que se han desplazado forzosamente, están en riesgo humanitario, al habitar, hacer presencia y desarrollar acciones organizativas y mantener una posición en defensa de los intereses populares, en una zona en donde el capital mundial tiene intereses definidos, concretados en mega proyectos como el

IIRSA (Iniciativa de Interconexión Regional de Suramérica), el proyecto ARQUIMEDES y lo contenido en la Ley 1151 de 2007, la cual expide el Plan nacional de desarrollo. En donde se han establecido "el desarrollo de proyectos estratégicos de la vía al mar que comunicara El plateado (Argelia) – Belén – Brazo Seco – Guapi – y los proyectos de acuapistas del pacifico".

Como política de Estado, en esta zona, se agudiza a diario la etapa militar (Regular e irregular) del desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral, en donde a través de la intimidación y aniquilación de campesinos y sus organizaciones, el estado viene allanando el camino para el desarrollo del modo de producción actual y el aniquilamiento de formas de producción comunitarias.

Queda nuevamente en evidencia de que al contrario de lo que pregona el gobierno colombiano y sus fuerzas regulares, los Narco paramilitares existen y continúan siendo un instrumento de la política del Estado comunitario de Uribe Vélez.

por lo tanto, responsabilizamos al estado colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ y a las fuerzas regulares (militares y de policía) e irregulares (Narco Paramilitares autodenominados RASTROJOS) del Estado Colombiano por las violaciones al DIDH y DIH en contra de los ciudadanos asentados en el Municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Popayán,

Viernes 16 de Enero de 2009

Barrio el Mirador, cerca de las 5:30 de la tarde, en momentos en que el ciudadano Colombiano ARLED SAMBONI GUACA, recibía la visita de su padre el ciudadano JOSE RODRIGO SAMBONI, el señor SAMBONI GUACA, sale de su casa de habitación en compañía de su hijo un menor de seis años de edad, con destino a un establecimiento de comercio ubicado a las afueras de su casa de habitación. Sitio en donde iba a realizar una llamada telefónica.

Al salir de su residencia ciudadano ARLED SAMBONI GUACA y su hijo menor de edad, son seguidos por dos individuos.

El señor SAMBONI GUACA, se percata que lo estaban siguiendo, ante lo cual acelero el paso y trato de volver a su residencia. Los dos individuos, sacan revólveres y los disparan en repetidas ocasiones, en contra de la humanidad del señor SAMBONI GUACA. Quien murió instantáneamente al ser alcanzado por siete (7) proyectiles de arma de fuego, de los cuales tres (3) se alojaron en el lado derecho de su cabeza y cuatro (4) al lado izquierdo del dorso.

Al escuchar los disparos y el grito de los presentes el ciudadano JOSE RODRIGO SAMBONI, sale de la residencia y ve a su nieto menor de edad llorando y gritando al lado del cuerpo sin vida de su hijo ARLED SAMBONI GUACA, tirado en el suelo.

En horas de la noche la ciudadana SANDRA JIMENA BASTIDAS, recibe una llamada telefónica en la que desconocidos le dicen “es mejor que se quede callada, si no quiere que le hagamos lo mismo”.

Sábado 17 de Enero de 2009

Barrio el Mirador, en horas de la mañana la ciudadana SANDRA JIMENA BASTIDAS, recibe nuevamente una llamada telefónica en la que desconocidos le dicen “es mejor que se quede callada, si no quiere que le hagamos lo mismo”.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES POR LA ARREMETIDA DE LAS FUERZAS REGULARES E IRREGULARES - NARCO PARAMILITARES - DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA CORDILLERA OCCIDENTAL MUNICIPIO DEL ARGELIA Y ANTE EL TEMOR DEL NÚCLEO FAMILIAR DE LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS **JOSE RODRIGO SAMBONI y SANDRA JIMENA BASTIDAS.**

Señalando que

ARLED SAMBONI GUACA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.932.895 de Popayán. Hasta la fecha de su asesinato era integrante de la asociación Campesina de trabajadores del Municipio de Argelia “ASCAMTA”, y en el mes de septiembre del año 2008 había sido amenazado y desplazado forzosamente (al igual que su familia), por Narco paramilitares de los autodenominados “Rastrojos”.

SANDRA JIMENA BASTIDAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.315.769 de Popayán, en el mes de septiembre del año 2008 había sido desplazada forzosamente (al igual que su familia), por Narco paramilitares de los autodenominados “Rastrojos”. Y con el asesinato de su esposo, sus dos hijos menores de edad de seis (6) y ocho (8) años respectivamente, además de quedar sin padre, de los traumas psicológicos, quedan en unas condiciones materiales de subsistencia inciertas.

JOSE RODRIGO SAMBONI, en la actualidad es el Fiscal de la asociación Campesina de trabajadores del Municipio de Argelia “ASCAMTA”, y en el mes de septiembre del año 2008 había sido amenazado y desplazado forzosamente (al igual que su familia), por Narco paramilitares de los autodenominados “Rastrojos”.

RESPONSABILIZAMOS

AL ESTADO COLOMBIANO, Y EN PARTICULAR AL **MAYOR GENERAL JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA), AL COMANDANTE DE BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 8 “GENERAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ”, AL **BRIGADIER GENERAL GUSTAVO ADOLFO RICAUTE TAPIA** COMANDANTE DEL COMANDO DE POLICÍA DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO Y AL **CORONEL LUIS JOAQUIN CAMACHO SARMIENTO** COMANDANTE DEL COMANDO DE POLICÍA CAUCA, POR LA ACCIÓN OMISIVA Y CÓMPLICE DE SERIAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR INTEGRANTES DEL LAS FUERZAS IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA. Y EN ESPECIAL POR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS HUMILDES CAMPESINOS **JOSE**

RODRIGO SAMBONI y SANDRA JIMENA BASTIDAS Y SUS NÚCLEOS FAMILIARES, ASENTADOS EN LA ZONA DE OPERACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES Y POLICIALES QUE DIRIGEN.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a la vida y la seguridad personal del núcleo familiar y en particular por los derechos a vida, la seguridad personal, la organización y el trabajo de los ciudadanos colombianos JOSE RODRIGO SAMBONI y SANDRA JIMENA BASTIDAS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre movilidad, la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca y en especial la de los ciudadanos colombianos **JOSE RODRIGO SAMBONI y SANDRA JIMENA BASTIDAS**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el asesinato del ciudadano colombiano **ARLED SAMBONI GUACA**

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre movilidad, la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca y en especial la de los ciudadanos colombianos **JOSE RODRIGO SAMBONI y SANDRA JIMENA BASTIDAS**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el asesinato del ciudadano colombiano **ARLED SAMBONI GUACA**

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre movilidad, la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos del Municipio de Argelia en el

Departamento del Cauca y en especial la de los ciudadanos colombianos **JOSE RODRIGO SAMBONI y SANDRA JIMENA BASTIDAS**

- Adelantar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por el asesinato del ciudadano colombiano **ARLED SAMBONI GUACA**

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
18 DE ENERO DE 2009

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co

denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**